





EXPEDIENTE Nº. (2502402)

FECHA DEL INFORME: 28/10/2019

INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD DEL ÁMBITO DEL TITULO EVALUADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DE ESTE SELLO

Denominación del título	GRADUADO O GRADUDAD EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Menciones/Especialidades	
Centro/s donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL (ETSIDI)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	NO APLICA
Periodo por el que se concedió el sello (según el informe final para la obtención del Sello)	DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El título al que este informe hace referencia obtuvo el Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado con prescripciones.

El cumplimiento de estas prescripciones, aceptadas por la universidad, debe ser comprobado por la Comisión de Acreditación de este Sello con el fin de que, en caso favorable, el periodo de validez del Sello pueda extenderse.

Se presenta a continuación el Informe de la Comisión de Acreditación del Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado sobre el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Informe Final para la obtención de este Sello, elaborado tras el análisis de la documentación correspondiente, presentada por la universidad.

Este informe incluye la valoración final sobre el cumplimiento de las prescripciones y el periodo de validez definitivo de este Sello.







CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES

PRESCRIPCIÓN 1

PRESCRIPCIÓN 1:

En línea con el plan de mejoras propuesto, la universidad Politécnica de Madrid promoverá la implantación del sistema de calidad y su utilización para que sea una práctica habitual con evidencias demostrables.

CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTIA INTERNO DE CALIDAD

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la prescripción indicada.

Se constata el trabajo en el plan de actuación, mediante las siguientes acciones:

- 1. Creación de la figura de Adjunto a la Dirección para Mejora Continua y Comunicaciones, complementando y reforzando la labor de la Subdirección de Calidad y Acreditación.
- 2. Implementación progresiva de todos los procedimientos del SGIC hasta un 73,3% completados (implementados y revisados), llegando hasta un 83,3% contando los que están en revisión.

Así mismo, se han aportado evidencias suficientes que avalan lo anterior, que quedan reflejadas en los anexos incluidos

- PRES 1.1 : "Nombramiento de Adjunta a la Dirección de la ETSIDI para Mejora Continua y Comunicaciones".
- PRES 1.2 : "Relación de procedimientos con su grado de implantación. Porcentaje de procedimientos del SGIC implementados".
- PRES 1.3: "CUADRO DE ANÁLISIS DE ESTADO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL SGIC", especialmente en los enlaces a la información que aporta evidencias claras y precisas del estado de implementación, seguimiento y ejecución, propuestas de mejora, fortalezas y debilidades, etc.
- PRES 1.4 : "CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SGIC DE LA ETSI ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL PRE-AUDITORÍA".

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de las prescripciones, junto con las evidencias aportadas, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta prescripción.







MOTIVACIÓN

Una vez analizado el cumplimiento de las prescripciones señaladas en el Informe Final para la obtención del Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado, la Comisión de Acreditación de este Sello emite la siguiente valoración:

Las prescripciones se cumplen	Las prescripciones no se cumplen
X	

Periodo por el que se concede el sello

Del 29 de septiembre de 2016 al 29 de septiembre de 2022

En Madrid, a 28 de octubre de 2019

El Presidente de la Comisión de Acreditación del Sello.